

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 172 DE
2012 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 1 FEB. 2013

R. EX. N° 291

VISTO: Lo solicitado por la Universidad de Concepción mediante carta, C.I. SUBPESCA N° 593 del 10 de enero de 2013; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 10/2013 del 14 de enero de 2012; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento N° 112 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 172 de fecha 23 de enero de 2012, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 172 de 2012, citada en Visto, se autorizó a la Universidad de Concepción para desarrollar una pesca de investigación de prospección, conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Ecología y biología del Lobo marino común *Otaria flavescens* en el Santuario Islote Lobería de Cobquecura: fase 2012"**.

Que el consultor ingresó a través de la carta citada en Visto, una solicitud de ampliación de la autorización conferida con el fin de dar continuidad a las actividades de aproximación y muestreo de los animales de acuerdo al protocolo autorizado.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum citado en Visto, considera atendible las razones expresadas por el consultor, autorizando la ampliación solicitada hasta el día 23 de julio de 2013, ya que la solicitud no implica modificar los objetivos y la metodología autorizada mediante la Resolución Exenta N° 172 de 2012.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 172 de fecha 23 de enero de 2012 que autorizó a la Universidad de Concepción, R.U.T. N° 81.494.400-K, domiciliada en Barrio Universitario S/N, Concepción, VIII Región, para efectuar una pesca de investigación de prospección, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Ecología y biología del Lobo marino común *Otaria flavescens* en el Santuario Islote Lobería de Cobquecura: fase 2012"**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto hasta el 23 de julio de 2013.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA
Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA**


FELIPE PALACIO RIVES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CHILE


MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
JGM/NLJ
DIVISIÓN JURÍDICA